



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS,
POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS
TUTORIALES DE ACTIVIDADES ONLINE EN DERECHOS CIVILES PROPIOS
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE ESTATUTARIAMENTE LOS
POSEAN PREVISTAS EN EL PLAN TRANSVERSAL DE FORMACIÓN
CONTINUA 2023**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

El plan transversal de formación continua para 2023 aprobado por el Consejo del Centro de Estudios Jurídicos en su sesión del 12 de diciembre 2022, incluye una serie de actividades formativas en los derechos civiles propios de aquellas Comunidades Autónomas que estatutariamente los posean para las cuales es preciso seleccionar y designar una serie de equipos tutoriales responsables de su tutorización, dinamización y evaluación. Este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva.

Mediante resolución de 16 de diciembre de 2022 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, se convocaron plazas para la conformación de equipos tutoriales de actividades online en derechos civiles propios de las Comunidades Autónomas que estatutariamente los posean de acuerdo con lo previsto en el plan transversal de formación continua 2023.

Dicha resolución, en su apartado Séptimo establecía: *"En caso de que no se presenten propuestas formativas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos mínimos de calidad acorde con lo indicado en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de docentes."*



Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	1/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76			



Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan hasta un máximo de 8 plazas para asumir la tutorización, dinamización y evaluación de las actividades formativas que se recogen en el anexo 1 de esta resolución, en régimen de concurrencia competitiva, y que quedaron desiertas en la convocatoria de 16 de diciembre de 2022.

Los perfiles de los participantes en las actividades formativas a tutorizar, dinamizar y evaluar serán integrantes de las carreras Judicial y Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial o cuerpos docentes universitarios.

Se trata actividades formativas online asíncronas tutorizadas que se realizarán en modalidad online a través de la plataforma de formación del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ): <https://campus.cej-mjusticia.es/>

Segundo. Consideraciones generales.

1. El calendario de actividades del anexo 1 podrá ser modificado por necesidades sobrevenidas del propio Centro y comunicadas a los equipos tutoriales finalmente seleccionados con antelación suficiente.
2. Para optimizar la utilización de recursos públicos se podrán establecer umbrales mínimos de solicitudes y participantes para garantizar la impartición de las actividades formativas. Tal extremo será comunicado a los equipos docentes con antelación suficiente.
3. Con el fin de reforzar las capacidades docentes y profundizar en nuevas herramientas y metodologías de aprendizaje, los equipos tutoriales deberán realizar un curso específico de formación de formadores en los plazos y términos que desde el Centro de Estudios Jurídicos se indiquen.



Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	2/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76			



Tercero. Requisitos de las candidaturas

Podrán postularse para asumir la tutorización de las actividades que se convocan quienes pertenezcan a las carreras Judicial y Fiscal, al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, así como cualquier otro cuerpo de la Administración de Justicia o miembros de cuerpos docentes universitarios, siempre que cumplan los siguientes requisitos generales:

1. Estar en situación de servicio activo.
2. Acreditar el conocimiento del Derecho propio de la Comunidad Autónoma para la que se postule como integrante del equipo tutorial.

Se valorará positivamente la experiencia docente, especialmente en actividades formativas online.

Cuarto. Actuaciones a realizar.

Los equipos tutoriales designados deberán acompañar a los participantes durante todo el proceso de aprendizaje realizando las siguientes actuaciones:

- **Dinamización** de la formación mediante el envío de mensajes con avisos importantes para los estudiantes: bienvenida, estudio de los temas, anuncio de debates en los foros, etc.
- **Resolución de dudas y consultas** que puedan surgir a lo largo del curso en los distintos foros de debate, o a través de mensajes de correo interno.
- **Corrección y evaluación individualizada** del caso práctico final de cada una de las personas participantes (además de calificarse numéricamente se deberá dar *feedback* individualizado), en función de los siguientes criterios:
 - o Interpretación acertada del supuesto de hecho.
 - o Identificación de la legislación aplicable al caso.
 - o Conocimiento doctrinal y jurisprudencial relacionado con el caso.
 - o Propuesta de solución jurídica razonable y fundamentada.
 - o Capacidad de argumentación y defensa de la solución jurídica propuesta.



Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	3/8
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76			



Las personas designadas como tutores deben responder las consultas planteadas, tanto por correo como en el foro, en un plazo de 24/48h para proporcionar a las personas participantes la seguridad de que hay alguien interesado y preocupado por responder a las dudas, y que lo hace de forma rápida y eficaz.

Las actuaciones de los equipos tutoriales se deberán desarrollar de acuerdo con las pautas establecidas en la guía de tutorización que se proporcionará antes del comienzo de la actividad formativa. Igualmente, dos semanas antes del comienzo de la actividad formativa se dará acceso a todos los contenidos de la actividad formativa, tanto teóricos, como cuestionarios, ejercicios y casos prácticos.

Quinto. Retribuciones.

El Centro de Estudios Jurídicos abonará las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el [baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ](#), informado favorablemente el 5 de marzo de 2015 por la Dirección General de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Sexto. Presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y terminará a las 14.00h (hora peninsular) del 18 de julio de 2023.

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/104b835e-ade4-48a4-8cf3-d17bb8f2bdfd/sQeQ>

IMPORTANTE: Al enviar el formulario, se generará una copia del mismo en formato *pdf* que deberá conservarse a efectos de posteriores reclamaciones. En caso de incidencias en el proceso, se deberá contactar con el equipo de formación continua del CEJ por correo electrónico a fcontinua@cej-mjusticia.es.

 	Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	4/8
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76				



El formulario se deberá acompañar de la ficha de datos de la persona solicitante junto con su CV en formato Europass¹. Ambos documentos deberán presentarse firmados electrónicamente.

Séptimo. Criterios de selección.

Para la conformación de los equipos tutoriales, el Centro de Estudios Jurídicos tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Conocimiento directo y la experiencia probada de la persona solicitante en la materia por la que opta.
2. Resultado de las valoraciones obtenidas en actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos, en el supuesto de que hubiesen actuado como docentes con anterioridad.
3. Asimismo, se valorarán las publicaciones, la antigüedad, la formación y la experiencia docente, en particular en actividades formativas relacionadas con la actividad solicitada.

En caso de que no se presenten candidaturas, o de que las que se hayan presentado no cumplan unos requisitos recogidos en la resolución, la selección podrá declararse desierta y volver a convocarse un proceso selectivo de equipos tutoriales.

Octavo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo al inicio de la primera de las actividades formativas programadas, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de las personas integrantes de los equipos tutoriales, así como la relación de suplentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

Noveno. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

¹ <https://europa.eu/europass/es>

		Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	5/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76					



1. A contar con la orientación del área de formación continua de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (número de solicitudes, personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
4. A recibir las retribuciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.

Décimo. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A participar de manera efectiva en el programa de formación de formadores.
3. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
4. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	6/8
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76					



5. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
6. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Undécimo. Cambios en el plan de tutorización

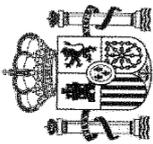
Las actuaciones del equipo tutorial deberán registrarse por lo recogido en el plan de tutorización. Cualquier propuesta de modificación o sugerencia deberá ser previamente aprobada por el Centro de Estudios Jurídicos.

Duodécimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

 	Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	7/8
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76				



MINISTERIO
DE JUSTICIA

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS

DIRECCIÓN

TÍTULO ACTIVIDAD	EJE ESTRATÉGICO	FORMATO	FECHAS	Nº DE PARTICIPANTES	HORAS LECTIVAS	Nº DE TUTORES REQUERIDO
DERECHO CIVIL BALEAR	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 18 de septiembre al 22 de diciembre	120	120	4
DERECHO FORAL NAVARRO	Eje 2: Competencias jurídicas y conexas	ONLINE (asíncrono tutorizado)	Del 18 de septiembre al 22 de diciembre	120	120	4

	Código Seguro de verificación:	PF : adCQ-TQ6v-kqa2-gy76	Página	8/8
	FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	04/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:adCQ-TQ6v-kqa2-gy76				